

RESOLUCIÓN N° . 0425 .
NEUQUÉN, 22 AGO 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5794-M 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$427.170.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

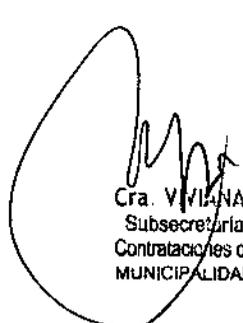
Que el objeto de la presente obra consiste en la compra de 2455 m³ de hormigón tipo H25, los cuales serán destinados a la construcción de pavimento rígido, cordón cuneta, alcantarillas y demás obras previstas en el marco del proyecto correspondiente a la Pavimentación y Pluviales B° Rincón del Río Etapa II y Etapa III, en la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 451/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1059, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1756/2025, la imputación presupuestaria informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155410;

Que, mediante Informe N° 168/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 437/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0425-25

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 28, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III";

Por ello:

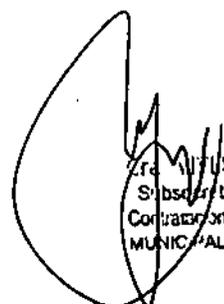
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Desagüe Pluvial B° Confluencia	Rentas Generales <u>47,463,334</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	47,463,334
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	47,463,334
TOTAL DÉBITOS		\$ 47,463,334

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales <u>47,463,334</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	47,463,334
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	47,463,334
TOTAL CRÉDITOS		\$ 47,463,334


Mariana DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0425-25

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a ----- fs.28 del expediente administrativo OE N° 5794-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$427.170.000,00) y un plazo de ejecución de contrato de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos.

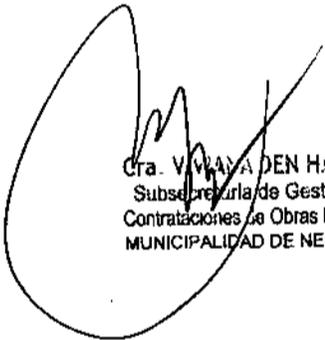
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 67/2025 para contratar la ejecución de la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III".

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Gra. V. GABRIELA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN